



LOAZO

LOAZO



LOAZO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.  
(NÚMERO 83)

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 10 horas con 35 minutos del día 09 de octubre del año dos mil veinte, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sallyjit Joughayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019-2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Octagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario pasar la lista de asistencia.

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Nava Nava	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Síndico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor		X
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Sallyjit Joughayerk Venegas,	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el Quorum Legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

En consecuencia, ordena la Presidencia iniciar la sesión siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día 09 de octubre del año 2020.

LOAZO

LOAZO

LOAZO

Ma. de Jesús Díaz



Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter pública, pero derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID\_19, será restringida.

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad, instruye a la Secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

La propuesta del orden del día, los miembros integrantes de del Ayuntamiento, es la siguiente:

### PROPUESTA DE ORDEN DE DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Tercera Convocatoria para la elección de la Comité de Participación Ciudadana Municipal. (anexo 1)
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para autorizar la campaña de regularización del impuesto del pago de predial y el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado. (anexo 2)
6. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz la Presidencia pregunto a los integrantes de este Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que ha comunicado la Secretaría, en votación económica sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa a la Presidencia que siendo las 10 horas con 38 minutos se integra a la sesión de cabildo el Regidor David Ortega,

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del Acta de Cabildo Ordinario No. 82 de fecha 01 de octubre del año 2020.

En uso de la voz la Presidencia señala a los presentes que el acta fue puesta a su consideración con anterioridad, por lo que solicita al Secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra la Secretaría pregunta a los presentes si existe alguna observación del Acta de la Sesión Ordinaria 82, se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que no hay oradores, en consecuencia, pregunto a los presentes que

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:*  
- A large signature at the top right.  
- A circled '1' in the middle right.  
- A signature that reads 'Presidente del Ayuntamiento' written vertically.  
- A signature at the bottom right that reads 'Ma. de Jesus Diaz V.' written vertically.



LOZANO

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

quienes estén por la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Octagésima Segunda de fecha 01 de octubre de 2020 se sirvan manifestarlo, aprobándose por unanimidad.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

La secretaria informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 4 y se relaciona con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Tercera Convocatoria para la elección de la Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Lo anterior derivado de que en la fecha del cierre de la anterior convocatoria no hubo registro alguno de ciudadanos a ocupar los cargos, según consta en el oficio girado por la Contralora Municipal de fecha 05 de octubre de 2020, mismo que va adjunto a sus citatorios.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe el turno de oradores.

La Secretaría pregunta si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, informo a la presidencia que existe registro de oradores.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

Atendiendo la instrucción de la Presidencia solicito a quienes estén por la propuesta en votación económica sirvanse manifestarlo levantando la mano, informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes, de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/169/2020

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 09 de octubre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27,28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, la Tercera Convocatoria para la elección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 09 días del mes de octubre del año 2020.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 5 y se relaciona con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para autorizar la campaña de regularización del

*Ma. de Jesús Díaz V.*



impuesto del pago de predial y el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Lo anterior Con el objeto de fortalecer los ingresos propios del municipio, se hace necesario desarrollar estrategias que permitan incrementar los recursos, como es el caso de la realización de campañas de condonación de actualizaciones y recargos a los contribuyentes que se encuentran en rezago de impuesto predial y suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, que se acerquen a regularizar sus pagos; lo anterior en apego a lo establecido en la legislación vigente.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe el turno de oradores.

La secretaria pregunta a los presentes que deseen hacer uso de la palabra se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que no hay turno de oradores.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

La Secretaría pide a quienes estén por la propuesta se sirvan manifestarlo en votación económica levantando la mano, informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes, de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/170/2020

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 25 de septiembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27,28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos de los presentes, lo siguiente:

1.- Se autoriza el programa de condonación de los accesorios consistentes en actualizaciones y recargos, del 100% a los contribuyentes sujetos al pago de Impuesto Predial de los ejercicios 2020 y anteriores, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

2.- Se autoriza el programa de condonación de los accesorios consistentes en actualizaciones y recargos, del 100% o un ajuste de hasta el 50% a los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de los ejercicios 2020 y anteriores, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 09 días del mes de octubre del año 2020.

La presidencia pide a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

*Revisión y actualización*

*Mar de Jesús Díaz V.*



La Secretaría informa a la Presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 6 y se relaciona con la presentación de Asuntos y Turno a Comisiones, destacando que no hay temas a tratar, el siguiente punto es el numeral 7 correspondiente a asuntos generales, en el cual no hay registro de temas, en consecuencia, han sido agotados los asuntos del orden del día.

La Presidencia menciona que habiéndose agotados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 10 horas con 46 minutos del día 09 de octubre del año 2020 y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

*[Firma manuscrita]*

DELIA NAVA NAVA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ  
DELGADO  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Mo. de Jesus Diaz V.*

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ  
PRIMERA REGIDORA

FREDY SALINAS REYES  
SEGUNDO REGIDOR

ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA  
TERCERA REGIDORA

C. ADOLFO CASTILLO ALBA  
CUARTO REGIDOR

LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ  
QUINTA REGIDORA

JOSÉ VIRGILIO MILLAN AYALA  
SEXTO REGIDOR

DAVID ORTEGA VÁZQUEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL  
OCTAVO REGIDOR



LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD



SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

*Ma. de Jesús Díaz V.*

MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ  
NOVENA REGIDORA

*Sallyjit Jauhayerk Venegas*

SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS  
DÉCIMA REGIDORA

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO

*G. A. D. A.*

G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica número S.O/video 83/2020.

SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO



Contraloría Municipal



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Villa Guerrero, Méx., a 05 de octubre del 2020.

Numero de Oficio: CIM/060/2020

C. G. ALEJANDRO DÁVILA ÁLVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO, EWTADO DE MEXICO.  
P R E S E N T E

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo hago de su conocimiento que en relación a la Convocatoria Publicada, para conformar la Comisión de Selección Municipal para la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, aprobada en la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 de Villa Guerrero, Estado de México, en el acta número 78, Acuerdo A/ACU/156/2020, de fecha 04 de septiembre del presente año, informo a usted que habiendo sido agotado el término para presentar documentación ante esta Contraloría; el día 25 de septiembre del año en curso; **NO ACUDIO** persona alguna a manifestar interés o a ingresar documentos personales para los efectos de dicha convocatoria.

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que sea propuesta y aprobada por el Órgano máximo de Gobierno una nueva Convocatoria, por lo que se le solicita sea incluido como punto en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo.

ATENTAMENTE.

*Patricia Millán Fuentes*  
**PATRICIA MILLAN FUENTES**  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL  
DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

c.c.p. Expediente/minutario.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
VILLA GUERRERO, MEXICO

2019 5 OCT 2020 20:

RECIBIDO  
HORA 2:21 PM

*Tesis de la Contraloría*

*Ma. de Jesús Díaz*



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2019 - 2021

VILLA GUERRERO

Municipio que no se detiene

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 61, 69 Y 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2020, Y TODA VEZ QUE NO EXISTIERON REGISTRO DE ASPIRANTES PARA LA INTEGRACIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA EMITIDA EL 31 DE JULIO DE 2020, ACORDÓ EXPEDIR LA SIGUIENTE:

**TERCERA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE ELEGIRÁ A LOS TRES INTEGRANTES DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.**

A toda la población del municipio de Villa Guerrero, Estado de México, Instituciones de Educación y de Investigación asentadas en el Municipio y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, o en su caso, personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer candidatas o candidatos para seleccionar a tres y dos integrantes respectivamente, prevaleciendo la equidad de género a efecto de constituir la Comisión de Selección Municipal con carácter honorario, quienes deberán durar en su encargo un período de 18 meses, Comisión que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

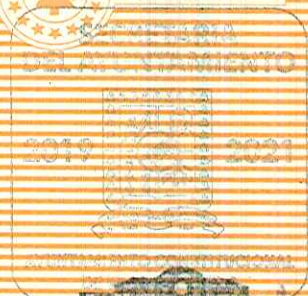
**BASES**

**PRIMERA:** De conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Villa Guerrero, México, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos villaguerrenses que integrarán la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, con residencia efectiva en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Ser originario del Municipio o contar con una residencia efectiva por lo menos de cinco años anteriores a la emisión de la presente convocatoria, comprobada con la constancia que otorgue la Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Tener más de 25 años cumplidos a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- d) No haber ejercido como representante de partido político 3 años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Mta. de Jesus Diaz V. Jerez y Rafael Santibañez





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los 5 años anteriores a la convocatoria.
- f) No tener relación laboral con la Administración Municipal.
- g) Gozar de buena reputación y probada honorabilidad y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- h) Demostrar contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- i) Aprobar las evaluaciones correspondientes que emitirá las partes convocantes.
- j) Disponer del tiempo necesario para la aceptación del cargo conferido.
- k) No haber sido sancionado por resolución definitiva firme e inatacable con motivo de su desempeño como servidor público. La Contraloría Municipal emitirá la certificación correspondiente.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Villa Guerrero establece como la instancia encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que integrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción a la Contraloría Municipal.

TERCERA: Los interesados en participar como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae acompañado de la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- b) Copia simple del acta de nacimiento y de identificación oficial con fotografía vigente de la candidata o candidato;
- c) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) Informe de no Antecedentes Penales;
- e) Carta de la Institución de Educación o de Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso de la persona con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción que realiza la propuesta, anexando una breve exposición que la sustente;
- f) Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo;
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado cargos de elección popular; y,

No. de Jesus Diaz



VILLA GUERRERO  
Municipio que no se detiene



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- i) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "ha leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato en original. Los originales de los demás documentos oficiales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso, para realizar el cotejo de estos con las copias exhibidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos señalados en en los puntos b), f) y h) serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

**CUARTA;** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Contraloría del Ayuntamiento de Villa Guerrero, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en Plaza Morelos esq. Cinco de mayo, en un horario de las nueve (09:00) horas a las diecisiete (16:00) horas y días hábiles del 12 de octubre al 5 de noviembre del 2020.

Por ningún motivo serán recibidas solicitudes fuera de periodo señalado ni en el lugar distinto al indicado en esta convocatoria, o bien aquellas que sean presentadas a través de terceras personas y sin los documentos solicitados.

**QUINTA:** Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Municipal verificará la documentación presentada por los aspirantes y asignará un folio específico en la solicitud y copia de esta, el cual servirá como elemento único de identificación que se otorgará a los ciudadanos que cumplan con cada uno de los requisitos, quedando el aspirante como responsable de la copia de la solicitud, en virtud de que está fungirá como comprobante de su registro.

El servidor público municipal comisionado en la recepción de las solicitudes verificará el correcto llenado de las mismas, cotejando que los datos sean correctos y que no existan, en su caso, datos erróneos, siendo responsables de verificar los requisitos que debe cumplir el aspirante en esta etapa del proceso.

**SEXTO:** El registro de los aspirantes contará con un aviso de privacidad en la página electrónica del Ayuntamiento de Villa Guerrero, México ([www.villaguerrero.gob.mx](http://www.villaguerrero.gob.mx)), el cual tendrá como fin el de hacer del conocimiento del titular de los datos personales, que su información personal será recabada y utilizada para ciertos fines y las características del tratamiento al que serán sometidos.

**SÉPTIMA:** Una vez analizadas las propuestas, seleccionará y presentará el listado de las cinco personas propuestas en orden de prelación conforme a los requisitos que se hayan cumplido por los candidatos idóneos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal, al Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, a más tardar el 06 de noviembre de 2020, el cual deberá ser publicando en la Gaceta Municipal, en los Estrados y en la Página Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Villa Guerrero, surtiendo sus efectos de notificación personal para las aspirantes.

Jesus Diaz V.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiguense"

OCTAVA: La Presidenta Municipal Constitucional Delia Nava Nava, con base en el dictamen que se emita, en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, realizará la propuesta de la constitución de la Comisión de Selección Municipal, mismo que se someterá a la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, el día 09 de octubre de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal", en los Estrados del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Estado de México y en la página electrónica del Ayuntamiento al siguiente día de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Contratoría Municipal, para lo cual se elaborará el Acta correspondiente.

C. DELIA NAVA NAVA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GAUDENCIO ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Ma. de Jesús Díaz V. Tores*



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

ASUNTO: solicitud de aprobación de punto de cabildo

VILLA GUERRERO MEXICO A 05 DE OCTUBRE DE 2020

C. G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO  
PRESENTE

EXPOSICION DE MOTIVOS PARA ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO ESTADO DE MEXICO.

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CAMPAÑA DE REGULARIZACION DEL PAGO PREDIAL Y EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Con el objeto de fortalecer los ingresos propios del municipio, se hace necesario desarrollar estrategias que permitan incrementar los recursos, como es el caso de la realización de campañas de condonación de actualizaciones y recargos a los contribuyentes que se encuentran en rezago de impuesto predial y suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, que se acerquen a regularizar sus pagos; lo anterior en apego a lo establecido en la legislación vigente.

Por los motivos expuestos y con fundamento a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico la fracción IV, que a la letra establece:

"Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor"...Sic

Asimismo, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020, establece lo siguiente:

**Artículo 11.-** Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo otorgarán, durante el ejercicio fiscal de 2020, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas.





**Artículo 14.-** Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2020, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.

**Artículo 20.-** Los ayuntamientos podrán acordar en favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2020, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Por lo antes expuesto, de manera respetuosa me permito solicitar a este ayuntamiento lo siguiente:

**PRIMERO:** se autorice el programa de condonación de los accesorios consistentes en actualizaciones y recargos, del 100% a los contribuyentes sujetos al pago de Impuesto Predial de los ejercicios 2020 y anteriores, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO:** se autorice el programa de condonación de los accesorios consistentes en actualizaciones y recargos, del 100% o un ajuste de hasta el 50% a los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de los ejercicios 2020 y anteriores, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Sin más por el momento me despido de usted esperando una respuesta favorable.

ATENTAMENTE

*Maria Angeles Gonzalez Rodriguez*  
C. MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

